

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1. OBJETO DEL PROCESO

63100C1232 ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las especificaciones y condiciones técnicas del Formato 8, su Anexo 1 y el Formato 10 Fichas Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
- b) EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- c) EL CONTRATISTA se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- d) EL CONTRATISTA está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- e) EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- f) EL CONTRATISTA debe implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
- g) EL CONTRATISTA debe asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
- h) EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- i) EL CONTRATISTA debe cumplir con el plan de garantías ofertadas.
- j) EL CONTRATISTA deberá responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
- k) EL CONTRATISTA deberá entregar los elementos que componen cada uno de los ítems, al supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Durante la ejecución del contrato y antes de la producción masiva o entrega, según corresponda, el contratista deberá presentar las muestras de los elementos a proveer para verificar su conformidad con las fichas técnicas y aprobar la personalización institucional.
- b) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato 8, su Anexo 1 y el Formato 10 Fichas Técnicas.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clave: APOY-9.0-12-011

Versión: 2

Fecha de aprobación:
22/06/2022

- c) El contratista deberá hacer entrega de la totalidad de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dentro de los términos y en el sitio requerido.
- d) Realizar la totalidad de los procedimientos para el ingreso al almacén de los bienes a adquirir, asumiendo el valor de todos los servicios y de todos los costos que se incurran para la entrega de los mismos, dejando constancia de entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- e) Entregar los elementos en su empaque original, debidamente cerrado, libre de averías. En ningún caso se aceptarán elementos re envasados o fuera de su empaque original.
- f) Reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario a la entrega de los elementos a la AEROCIVIL.
- g) Reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario cuando el supervisor lo requiera.
- h) Suministrar al supervisor, en caso de requerirse, fichas técnicas, instructivos y manuales técnicos de los ítems entregados

4. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las actividades para desarrollar corresponden a la compraventa de **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR**, así:

El Anexo 1 del Formato 8 contiene las características y requisitos técnicos mínimos. Las imágenes son ilustrativas y no exigen marca, modelo o diseño comercial específico. Las equivalencias expresamente admitidas deberán demostrar el desempeño requerido, sin reducir el nivel de protección.

Elementos de Protección Personal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	PROTECCIÓN CABEZA		
1.1	GOLIANA O CACHUCHA EN TELA, TIPO SAFARI	UND	127
1.2	CACHUCHA EN TELA BRIGADISTA	UND	22
1.3	CASCO TIPO II CLASE E DIELÉCTRICO	UND	38
1.4	CASCO BRIGADISTA	UND	28
2	PROTECCIÓN OJOS, CARA Y VÍAS RESPIRATORIAS		
2.1	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	UND	2
2.2	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	UND	248
2.3	GAFAS DE PROTECCIÓN UV (POLICARBONATO)	UND	12
2.4	PROTECTOR AUDITIVO COPA	UND	51
2.5	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON-REUTILIZABLE	UND	235
2.6	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON-DESECHABLE	UND	200



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clave: APOY-9.0-12-011

Versión: 2

Fecha de aprobación:
22/06/2022

3 PROTECCIÓN TRONCO			
3.1	OVEROL ENTERIZO ALGODÓN	UND	131
3.2	BLUSA DE TRABAJO	UND	21
3.3	PETO EN CARNAZA	UND	3
3.4	CAMISETA TIPO POLO	UND	670
3.5	CHALECO REFLECTIVO COLOR NARANJA	UND	346
3.6	CHALECO REFLECTIVO COLOR AZUL BRIGADISTA / COORDINADOR EVACUACION	UND	11
3.7	CHAQUETA BOMBER INSTITUCIONAL	UND	670
3.8	IMPERMEABLE	UND	21
4 PROTECCIÓN EXTREMIDADES SUPERIORES			
4.1	GUANTES DE VAQUETA	UND	177
4.2	GUANTES DE CAUCHO	UND	251
4.3	GUANTES NITRILO	UND	181
4.4	KIT GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2	UND	12
5 PROTECCIÓN EXTREMIDADES INFERIORES			
5.1	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON PUNTERA	UND	70
5.2	BOTA DE CAUCHO DIELECTRICA CON PUNTERA	UND	60

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima de los bienes será de doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción. Ampara defectos de fabricación, calidad, idoneidad y conformidad con las especificaciones; excluye desgaste normal, uso inadecuado y agotamiento ordinario. Se cumplirán adicionalmente las condiciones de vida útil, vencimiento y garantía especial del fabricante. Operará así:

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato.

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

El contratista debe cumplir con las especificaciones y lineamientos del logotipo de la Entidad, de acuerdo con el Manual de Identidad Visual Institucional para la entrega de los elementos que lo requieran.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la presentación y verificación de la oferta y para la ejecución del contrato.

Con la oferta, el proponente deberá identificar claramente los bienes ofrecidos y aportar los siguientes soportes:

El proponente deberá aportar los catálogos o fichas del fabricante que permitan verificar los requisitos del Anexo 1 del Formato 8. Los documentos en otro idioma deberán acompañarse de traducción simple al español.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Si el catálogo omite una característica, podrá acreditarse mediante certificación del fabricante del bien ofertado. Para los ítems 5.1 y 5.2 se admite ficha, certificado o declaración de conformidad del fabricante, en los términos del Anexo 1, sin exigir reemisión de la ficha comercial. No se sustituyen los ensayos o certificados de terceros acreditados expresamente exigidos. Se admiten acreditaciones nacionales o internacionales reconocidas y aplicables. Cada bien se confrontará con el Formato 10 y el Anexo 1.

Nota 1: La oferta inicial deberá identificar el bien ofrecido y sus características. La ausencia o insuficiencia de soportes de condiciones preexistentes será subsanable conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, antes de la subasta. No se permite formular, cambiar ni mejorar la oferta después del cierre, sustituir marca, referencia o producto, ni acreditar condiciones surgidas después del cierre. La falta de un catálogo no causa rechazo automático si existe un ofrecimiento técnico claro y verificable.

Nota 2: La oferta no podrá condicionar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Un condicionamiento que altere las condiciones exigidas dará lugar a evaluación de NO CUMPLE.

Nota 3: Los requisitos técnicos mínimos del Anexo 1 del Formato 8 son obligatorios. Se admiten únicamente las alternativas y equivalencias expresamente previstas, acreditadas conforme a sus condiciones.

La modificación de características que implique incumplir los requisitos mínimos se evaluará como NO CUMPLE. La acreditación de una alternativa expresamente admitida no constituye modificación del requisito.

Las Tallas se solicitarán con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de los colaboradores de la entidad.

Durante la ejecución del contrato el contratista:

Deberá garantizar que los elementos adquiridos, cumplan con las características descritas en los parámetros técnicos objeto de la contratación.

Después de la Entrega de elementos EPP, el contratista:

Para el caso que se presente alguna anomalía en la calidad o resistencia de los elementos (defectos de fabricación) el contratista deberá garantizar el cambio oportuno de los elementos; para ello el supervisor informará al contratista, de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, fechas de vencimiento del EPP o resulten defectuosos, para lo cual tendrá un plazo de 48 horas para su cambio, el cual se realizará a expensas del CONTRATISTA, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Aerocivil.

El transporte de los elementos que no sean recibidos por parte del almacenista o supervisor del contrato estará a cargo del contratista hasta que cumpla con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual se harán las respectivas actas de recibo a satisfacción.

ACEPTO LAS CONDICIONES TECNICAS AQUÍ DESCRITAS

Firma